

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21397** PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luís Gutiérrez Martín, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000080/2012 y NIG n.º 36038 47 1 2011 0000295, se ha dictado en fecha 10.05.12 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Aluminio Mecanizado de Galicia, S.L., con CIF B-36531945, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial Lalín 2000, Lalín (Pontevedra).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición, que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada Fátima Lozoya Pérez, D.N.I. 35.318.078-Z, con domicilio en rúa Tablada, 12, Semisótano 36001, Pontevedra y dirección electrónica abre.80.2012.merc1@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Los interesados que deseen personarse lo deberán efectuar con Abogado y Procurador.

Pontevedra, 22 de mayo de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120044675-1